



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.444.

VISTO: La Nota de fecha 26/9/2016, presentada por la Organización AMOR EXIGENTE – VIDA LIVRE, a través de la cual invitan y solicitan el apoyo de esta Corporación para el “Seminario Binacional de Amor Exigente – Honrar la Vida”.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicho Seminario es capacitar una red de voluntarios en la comunidad local para actuar en la prevención del uso de alcohol, pasta base y otras drogas.

ATENTO: A que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se aprobó por Unanimidad, el Informe N° 76 de la Comisión de “...Prevención de Vicios Sociales...” de esta Corporación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1°) Declarar de *Interés Departamental* el SEMINARIO BINACIONAL DE AMOR EXIGENTE: HONRAR LA VIDA, a realizarse los días 28, 29 y 30 de los corrientes.

Art.2°) Disponer por única vez y como vía de excepción, que la Junta Departamental subvencione el costo de hasta 40 cupos (\$ 500 por inscripción, por persona) para los afectados por este tipo de problemática y sus familiares, exclusivamente.

Art. 3°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

